

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 23 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 1505

RAD. 76001310301120210024100

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1. Tener por notificados por conducta concluyente a los demandados John Jairo Valencia Rodríguez, Fabio Andrés Valencia Rodríguez y Margarita Valencia Sánchez del auto admisorio de la demanda y de todas las providencias dictadas dentro del presente proceso, a partir del 10 de octubre del presente año, fecha en que manifestaron conocer la providencia a notificar, como quiera que los escritos por ellos aportados cumplen los requisitos señalados en el inciso primero del Artículo 301 C.G.P.

2. Por secretaría, remítase a los correos electrónicos de los señores John Jairo Valencia Rodríguez, Fabio Andrés Valencia Rodríguez y Margarita Valencia Sánchez el link del expediente virtual del presente proceso para que se surta el traslado de la demanda.

[76001310301120210024100](https://www.corteconstitucional.gov.co/Explicado/76001310301120210024100)

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: OCTUBRE 24 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b62e91f70efd788c6b7eff192272a04bb9cf5c91f028df73a9bf0288432d37**

Documento generado en 23/10/2023 11:12:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>